



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001-41-89-034-**2020-00067**-00

En atención al memorial poder aportado por la parte demandante, el Juzgado con fundamento en el artículo 75 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

RECONOCER personería jurídica a la abogada **EVELYN PIEDRAHITA ALARCÓN** como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 75 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 43 hoy, 14 de julio de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4c1a208746769bb824e898dd65a91287f98ef7763c25757394935ab7b9191e8

Documento generado en 13/07/2021 04:51:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>